



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222-2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **23 ABR 2013**

VISTO: El INFORME N° 027-2013/GRP-401000-401300 de fecha 22 de Abril del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional N° 152-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Marzo del 2013; Resolución Gerencial Sub Regional N° 216-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Abril del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **MEMORANDO N° 140-2013-GRP-401000-401200** de fecha 01 de Marzo de 2013; el Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario para la Consultoría de Supervisión del Proyecto **"CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA IE N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, por el monto de **S/ 221,094.00 (Doscientos Veintitún Mil Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 152-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Marzo del 2013; Se Aprobó los Términos de Referencia, para la Contratación de una Consultoría para la Supervisión del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA IE N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, por el monto de **S/ 205,546.85 (Doscientos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 85/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata).

Que, mediante el **MEMORANDO N° 447-2013-GRP/401000-401400** de fecha 09 de Abril del 2013; el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita al Jefe Oficina Sub Regional de Administración; el Requerimiento de Proceso de Selección para la Contratación de Consultoría para la Supervisión del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA IE N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, por el monto de **S/ 205,546.85 (Doscientos Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 85/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata). Asimismo mediante proveído inserto en el presente Memorando, El Director de la Oficina Sub Regional de Administración, comunica a la Oficina de Contrataciones inicie los trámites de inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) Año Fiscal 2013,

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 216-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 08 de Abril del 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, en su **SEXTA VERSION** para el año fiscal 2013.

Que mediante Informe N° 208-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Abril del 2013, el Sub. Director de Estudios y Proyectos, informa que el Sistema de Contratación del Proceso de selección es a **SUMA ALZADA**.

Que, mediante el INFORME N° 027-2013/GRP-401000-401300 de fecha 22 de Abril del 2013, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222-2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **23 ABR 2013**

| TIPO | NÚMERO | DETALLE | VALOR REFERENCIAL |
|------|----------|---|-------------------|
| ADP | 001-2013 | CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA IE N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA PIURA" | S/ 205,546.85 |

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017, para la **CONTRATACIÓN** de Consultoría para la Supervisión del Proyecto "**CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA IE N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA-PIURA**", con un valor referencial, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° **152-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**, el mismo que asciende a **DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 85/100 NUEVOS SOLES S/ (205,546.85)**; incluido IGV; el mismo que corresponde a convocar una **ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA-Primera Convocatoria**, con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta **CONTRATA**, por el Sistema a **SUMA ALZADA**. Con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario.

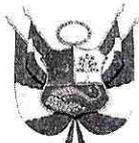
Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GRP-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de **CONTRATACIÓN** de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA. CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA IE N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA-PIURA"**, con un valor referencial, el mismo que asciende a **DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 85/100 NUEVOS SOLES (S/. 205,546.85)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Febrero del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (**CONTRATA**) por el sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendarios.



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 222 -2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **23 ABR 2013**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

| | | | |
|--|------------|---|---|
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | 0090 | : | Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular. |
| PRODUCTO/PROYECTO | 2.137443 | : | Construcción de Nueva Infraestructura Educativa en la IE 14915 Divino Cristo Rey Distrito de los Órganos. Talara |
| ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA | 6.000002 | : | Supervisión y Liquidación de Obras. |
| FUNCION | 22 | : | Educación |
| DIVISIÓN FUNCIONAL | 047 | : | Educación Básica |
| GRUPO FUNCIONAL | 0010 | : | Infraestructura y Equipamiento |
| SECUENCIA FUNCIONAL | | : | 0101 |
| META/FINALIDAD | 00001/0001 | : | Supervisión de Obras |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 5 | : | Recursos Ordinarios |
| RUBRO | 18 | : | Canon y Sobre Canon R.RA y P |
| 6.2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios | | | SI. 221,094.00 |

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL EDUCACIÓN Y CULTURA

Ing. Miguel Ángel Alvarado Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL